

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO (ARTÍCULO 28.1).

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área C), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1793/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. (B.O.C.M de 8 de septiembre de 2023).

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 11 de diciembre), y cuya composición fue modificada por la Resolución de 19 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 1 de abril de 2026), se comunica a ese Centro Directivo que, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2026, el Tribunal ha acordado acceder a la solicitud formulada por la aspirante Rosa Isabel Rodríguez Arias, debidamente justificada, y proceder a la celebración de una convocatoria extraordinaria del primer y segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas, que se realizará en la siguiente fecha y lugar:

FECHA: 21 de mayo de 2026.

ASPIRANTE CONVOCADO: Rosa Isabel Rodríguez Arias.

LUGAR: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Calle Alcalá 30-32.

HORA DEL LLAMAMIENTO: 14:45 horas.

- **Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el tribunal, compuesto por cien preguntas más cinco adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores y que estarán distribuidas de forma equilibrada entre los distintos temas que integran el programa de esta convocatoria.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento cinco minutos.

- **Segundo ejercicio:** las personas aspirantes, en un tiempo máximo de dos horas, deberán desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, un tema relacionado con los apartados I, II y III del programa y el otro con los apartados IV y V.

Los temas serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal, valorándose la amplitud de los conocimientos, la calidad de expresión escrita, la sistemática en la composición de los temas, así como su forma de presentación y exposición. El tribunal podrá dialogar con los aspirantes durante un plazo máximo de quince minutos.

INSTRUCCIONES:

- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tablets, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas tipo smart glasses o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal Calificador adoptar resolución motivada a tal efecto.

La realización del segundo ejercicio no es obligatoria para aquellos aspirantes que, tras realizar el primer ejercicio desistan de continuar el proceso selectivo.

El llamamiento para las lecturas del segundo ejercicio se publicará en virtud de las personas que aprueben el primer ejercicio, siendo requisito indispensable haberlo superado para poder leer el segundo ejercicio en sesión pública ante el Tribunal.

En Madrid, a 5 de mayo de 2026
La Secretaria del Tribunal

MARÍA JOSEFA

Firmado digitalmente por MARÍA
JOSEFA CAYANILLES CÓMEZ

Fecha: 2026.05.05 11:58:59 +02'00'

Dirección General de Función Pública. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.